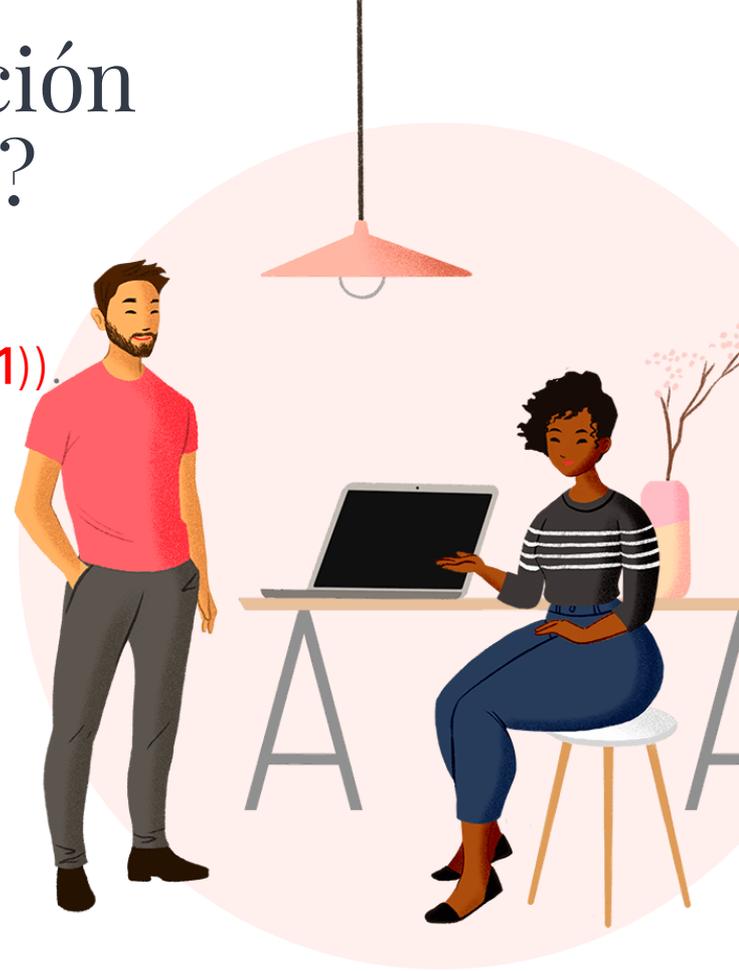


Plan de Igualdad



¿Que empresas tiene Obligación de tener un plan de igualdad?

- ✓ Empresas > **100** personas (**YA** -(marzo de 2021)).
- ✓ Empresas > **50** personas (**marzo de 2022**).
- ✓ Organizaciones con capital público.
- ✓ Empresas Sancionadas por Inspección.
- ✓ Por convenio colectivo.



¿Que obligaciones en materia de igualdad son exigibles actualmente?

- ✓ Registro Retributivo (todas las Empresas)
- ✓ Auditoria Salarial (Si Plan Igualdad)
- ✓ Protocolo de Prevención de Acoso Sexual y por razón de genero (todas las Empresas)
- ✓ Formación Igualdad (todas las Empresas)

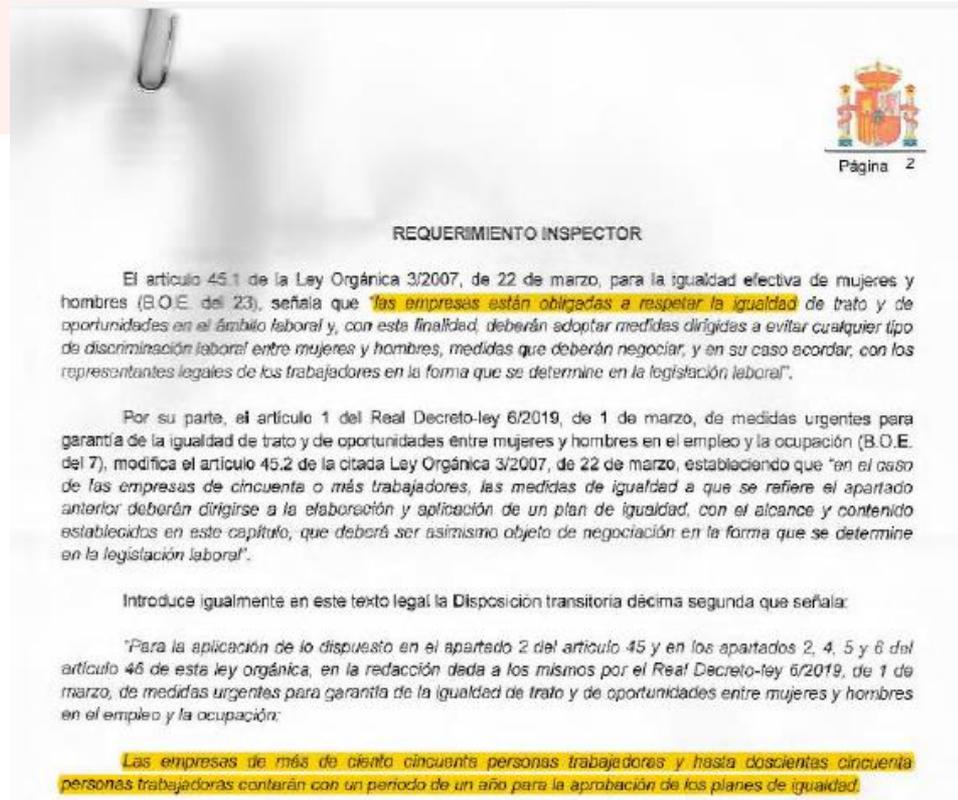


¿Qué Sanciones por no cumplimiento según LISOS?

- ✓ Sanciones entre 626€ y 187,515€
- ✓ Pérdida de **ayudas** y **subvenciones**
- ✓ Exclusión de concurso publico (2 años)



Aviso. ITSS ya esta enviando carta a todas las empresas de > 100 trabajadores



Hay que adoptar un plan de actuación con medidas coherentes tras un diagnóstico



Selección y contratación



Clasificación profesional



Condiciones



Retribuciones



Formación profesional



Promoción profesional



representación



Conciliación



Prevención del acoso



Protección



Salud laboral y perspectiva de género



Sellos de igualdad

FENT EMPRESA. IGUALS EN OPORTUNITATS



La Generalitat Valenciana concedeix a l'empresa:



6